



## Programa de Valores

El Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. el cual pasará a denominarse Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA, en adelante (“El Programa”) cuenta con un cupo global de dos billones setecientos mil millones de pesos (\$2.700.000.000.000) moneda legal colombiana, el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes. La Junta Directiva de ISA: El 25 de Julio de 2003, como consta en el Acta N° 600, autorizó la realización de “El Programa” hasta por la suma de cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos (\$450.000.000.000); el 29 de marzo de 2005, como consta en el Acta N° 621, autorizó la Primera Ampliación de “El Programa” en cuatrocientos mil millones de pesos (\$400.000.000.000); el 30 de mayo de 2008, como consta en el Acta N° 665, autorizó la Segunda Ampliación de “El Programa” en trescientos cincuenta mil millones de pesos (\$350.000.000.000); el 30 de abril de 2010, como consta en el Acta N° 693, autorizó la Tercera Ampliación de “El Programa” en quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000); el 27 de Abril de 2012, como consta en el Acta N° 719, autorizó la Cuarta Ampliación de “El Programa” en un billón de pesos (\$1.000.000.000.000). El 28 de septiembre de 2012, como consta en el Acta 725, se autorizó la inclusión de los Papeles Comerciales en el Cupo Global de “El Programa”. Por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), ISA cuenta con concepto favorable N° SC-04-063-2003 del 4 de diciembre de 2003, N° SC-02-036-2005 del 26 de agosto de 2005, N° SC-20082300693951 del 25 de noviembre de 2008, N° SC-20102300272111 del 15 de abril de 2010 y N° SC-20122300469891 del 24 de mayo de 2012 con alcance de fecha 10 de julio de 2012. Por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “El Programa” fue autorizado mediante Resolución N° 343 del 11 de febrero de 2004, modificado y adicionado por las Resoluciones N° 427 del 17 de febrero de 2004, N° 2915 del 8 de noviembre de 2004, N° 117 del 23 de enero de 2006, N° 177 del 29 de enero del 2009, N° 3319 del 5 de noviembre de 2010, N° 3019 del 21 de octubre de 2011 y N° 034 del 11 de enero de 2013 modificada y adicionada por la Resolución N° 572 del 27 de febrero de 2013. Por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia S.A., “El Programa” fue autorizado mediante Resolución N° 205 del 18 de febrero de 2004, modificado y adicionado por las Resoluciones N° 0254 del 10 de Febrero de 2006, N° 0140 del 6 de febrero de 2009, N° 2375 del 14 de diciembre de 2010, N° 2143 del 25 de noviembre de 2011 y N° 0579 del 21 de marzo de 2013. Las autorizaciones gubernamentales otorgadas a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., han sido conferidas por cada una de las autoridades competentes de acuerdo con el Decreto 2681 de 1993, reglamentario de la Ley 80 de 1993, y con los requerimientos del Decreto 2555 de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.